

Número 5625

## DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

### Consorcio de las Contribuciones Territoriales

#### ANUNCIO OFICIAL

Por el Consejo de Dirección del Consorcio, en la reunión celebrada el día 3 de los corrientes, se acordó la aprobación del suelo sujeto a contribución urbana, correspondiente al término

municipal de Murcia y su división en polígonos de actuación fiscal, cuya propuesta de delimitación ha sido elaborada por el Servicio de Catastro y Valoración Urbana, de conformidad con las normas contenidas en la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 1982.

El referido acuerdo queda expuesto al público en las dependencias del Consorcio, calle de Frutos Baeza número 3, bajo, en unión de la memoria y documentación gráfica, durante el

plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que contra el acuerdo del Consejo de Dirección podrán interponer las personas afectadas, recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 7 de octubre de 1983.  
El delegado de Hacienda-presidente.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 5632

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 533/83 seguido entre partes: la una, demandante, Muebles Nieto, S. L., representada por el procurador don José López Palazón, y la otra, como demandada, doña María Teresa Lasfuentes Hernando y su esposo don José Padilla Maiqueira, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

«Cartagena, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, en funciones, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José López Palazón en representación de Muebles Nieto, S. L., defendido por el letrado don Francisco Nieto, contra doña María Teresa Lasfuentes Hernando y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer tran-

ce y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor doña María Teresa Lasfuentes Hernando, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Muebles Nieto, S. L., de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor o, en otro caso, en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Cartagena el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—Ante mí, el secretario.

\* Número 5511

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de

juicio ejecutivo 5/81 a instancia de Sonicar, S. L., contra don Alfonso Martínez Agüera, en reclamación de 193.578 pesetas de principal, 2.263 pesetas de gastos de protesto y 100.000 pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, el siguiente mueble propiedad del deudor:

«Trozo de tierra secano monte en el partido de Baños y Mendigo, paraje denominado Casa Principal de Los Campillos, término de Murcia. Linda: Norte, Sur y Oeste, resto de la finca matriz de la que los componentes de ésta se segregaron, y Este, camino de servidumbre. Superficie: Una hectárea y trece áreas. En el interior se ha construido un edificio de planta baja aislado, destinado a una vivienda, que consta de comedor-estor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y amplio porche, que tiene luz y ventilación directa por sus cuatro fachadas; superficie total construida, 126 metros y 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 25, sección 14, folio 83 vuelto, finca 2 920, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad II de Murcia. Tasada en 4.200.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, el diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación, rebajado en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.